

Proceso: SUCESION
Causante: ROSENDO GUERRERO ACOSTA y MARIA ELVIRA NOVOA DE GUERRERO
Radicado: 500013110002-2019-00327-00

«FECHA_LITIS»



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 7 de diciembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere a los interesados en esta sucesión para que den cumplimiento a lo solicitado por parte de la DIAN, a través del oficio 1.22.272.555.5149 (Archivo digital No. 33), en los términos y para los fines allí indicados.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa20db4e2bb69456660b98d1a08c166ef0a005288d6737f7a9452270c01c997**

Documento generado en 15/12/2021 05:00:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>